



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000096191

Bogotá, 2019-09-02

Señora:
LUZ EDITH MONCADA LÁZARO
Calle 70 C No. 112 A – 23
Barrio: La Riviera
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761600067 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Procuraduría General de la Nación con radicado No. **0073592** de fecha 27 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita se verifiquen las presuntas actuaciones irregulares, ejecutadas por parte de las funcionarias mencionadas en su escrito, con relación al proceso de fijación de custodia que se lleva a favor de la menor de edad mencionada en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la *Oficina de Control Interno Disciplinario, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)*, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dr. José Ignacio Adarme Rodríguez – Procurador 128 Judicial II para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia y la Familia - Procuraduría General de la Nación – Calle 16 No. 4 - 75 Oficina 203 – Ciudad.

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Dalia Delvalle

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

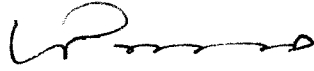
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

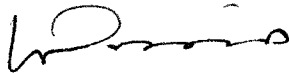
18

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 28/Sept/2019
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional